

Gobernación Provincial San Antonio

RES. EXTA. Nº 418

**SAN ANTONIO, 18.05.2011 VISTOS:** 

1.- D.S. Nº 1.086/83 del Ministerio de

Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

## **CONSIDERANDO:**

1. Que el Sr. David Farías Basualto, ha

Marcha solicitado autorización para realizar una

Que, el ejercicio del constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

3.- Que, lo informado por Informe de Factibilidad de fecha 18.05.2011, de la Prefectura de Carabineros de San Antonio, informa que existe la factibilidad de realizar el citado evento.

## RESUELVO:

1. AUTORIZASE a el Sr. David Farías

TOIO ARANEDA ATENAS Dernador Provincial

Basualto, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD

: "Marcha en Apoyo Defensa de la Patagonia Chilena"

DIA HORA : Viernes 20 de Mayo 2011 : 19:30 hrs. á 20:30 hrs.

: Plaza de Armas San Antonio, Avenida Centenario, Av. Barros Luco,

RECORRIDO Avenida José Manuel Balmaceda, Variante de Av. Pedro Montt con regreso a Plaza de

Armas de San Antonio (Solo utilizarán una calzada)

2. El Señor David Farías Basualto, Céd. de I. N°16.759.329-1, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**AS CHAMORRO** 

Abogado

## **DISTRIBUCIÓN:**

- I. Municipalidad de San Antonio
- Sr. Prefecto de Carabineros de San Antonio.
- Interesado.
- Archivo Asesoría Jurídica.
- Archivo Gobernación Provincial. MAA/NVCH/vvm.-